GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO: NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MARTHA LUZ SLEMAN CHAMS
SI__NO_X_ responsable de IVA
NIT: 32854140-4

LA SUMA DE $ 6.825. 000.oo

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

CONCEPTO: Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión tributaria en la subsecretaría de rentas, adscrita a la secretaría de hacienda del departamento del atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.

Periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2020 por el contrato No. 202002516

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre del 2020.

Cordialmente,

Firma: Martha Sleman Ch

Nombre del Contratista: MARTHA LUZ SLEMAN CHAMS
Documento de Identificación: 32854140
Dirección: CALLE 72 No. 60-50
Correo Electrónico: marthasleman@gmail.com
Teléfono Celular: 3002074945

RVELASCO-02459188165101-621611-000414944-A
RVELASCO-02459191084354-621611-000417498-A
EGOMEZ-02459196173509-621611-000436803-A
ABOLANO-02459198113014-621611-000440404-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002516 en representación del Departamento del Atlántico, y **Martha Luz Sleman Chams** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 18 del mes de septiembre de 2020, entre el **Departamento del Atlántico** y **Martha Luz Sleman Chams** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202002516, en el cual se pactó como plazo de ejecución: ***"****será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"* y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($6.825.000.oo) y un (1) pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($3.412.500.oo). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la

RVELASCO-02459188165101-621611-000414944-A
RVELASCO-02459191084354-621611-000417498-A
EGOMEZ-02459196173509-621611-000436803-A
ABOLANO-02459198113014-621611-000440404-A

presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **Martha Luz Sleman Chams** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.



GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
SUPERVISOR
Firma supervisor
CC. 12561345 Santa Marta
Cargo Supervisor: Subsecretario de Rentas



MARTHA LUZ SLEMAN CHAMS
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 32854140 Sabanalarga

RVELASCO-02459188165101-621611-000414944-A
RVELASCO-02459191084354-621611-000417498-A
EGOMEZ-02459196173509-621611-000436803-A
ABOLANO-02459198113014-621611-000440404-A